

Suprema pide a Seremi de Salud sumario administrativo sobre caso de enfermera fallecida

INVESTIGACIÓN. Desde 2023 que el expediente relacionado con el deceso de Betzabeth Kraljevic no se entrega, reclama la familia.

Macarena Saavedra Ledezma
 cronica@mercurioantofagasta.cl

Más de un año sin respuestas lleva la familia de Betzabeth Kraljevic, joven de 25 años que se desempeñaba como enfermera en el paso fronterizo Hito Cajón durante 2022 y quien falleció en julio de ese año tras episodios de complicaciones médicas en su jornada de trabajo.

Por esta situación la Seremi de Salud, empleador en ese entonces de la enfermera, realizó un sumario interno, documento que a la fecha no ha sido entregado a la familia.

Tras el recurso de protección interpuesto por Claudia Navarro, madre de Betzabeth y quien busca determinar las eventuales responsabilidades administrativas con la muerte de su hija, la Corte Suprema revocó la sentencia dictada por la Corte de Apelaciones de Antofagasta, por omitir pronunciarse ante el sumario administrativo.

Expediente por el cual este medio de comunicación consultó a la Seremi de Salud de Antofagasta en julio de 2023, entidad desde la cual se dio a conocer que, "como se ha informado se instruyó inmediatamente ocurrido este caso, un sumario interno, a objeto de clarificar los hechos y establecer las eventuales responsabilidades administrativas, proceso que, dada su complejidad, recabo de antecedentes y diligencias, aún está en curso, para el resguardo del correcto desarrollo y conclusión de la investigación no resulta posible, emitir mayores comentarios respecto del avance de esa indagatoria y de su contenido".

SENTENCIA

Respecto al largo tiempo en la tramitación del sumario, en el documento entregado por la Corte se determinó que, "si bien podría sostenerse que la extensa tramitación del sumario administrativo encuentra justificación en la complejidad del asunto, esta Corte Suprema estima indispensable distin-



LA JOVEN PROFESIONAL MURIÓ EN 2022 TRAS COMPLICACIONES SUFRIDAS EN EL COMPLEJO DE HITO CAJÓN.

guir que la omisión específica que motiva la interposición de la presente acción constitucional consiste en la ausencia de una respuesta concreta".

Además de aclarar que "si bien un procedimiento de tal naturaleza puede demorar su tramitación, ello siempre supone plazos razonables, lo que no se advierte en el caso de autos".

La Corte resolvió que finalmente, "se revoca la sentencia apelada y en su lugar se declara que, se acoge el recurso de protección interpuesto por doña Claudia Navarro, en contra de la Subsecretaría de Salud, debiendo la recurrida adoptar todas las medidas necesarias para dar respuesta a la solicitud de conclusión del sumario administrativo formulada por la actora, dentro de 60 días".

Plazo de dos meses que mantiene a los padres de Betzabeth en alerta, puesto que desde enero de este año que la información se mantiene bajo reserva desde el Minsal, según lo relató Carlos Kraljevic.

"El día 5 de enero la Seremi le envía el resultado del sumario a la ministra y eso quedó guardado en un cajón hasta

septiembre que la Corte Suprema le dice que tiene un plazo de 60 días para entregarlo", dijo el padre de la enfermera.

"Nosotros sabemos qué pasó, sabemos de qué murió nuestra hija, qué hizo y qué no hizo la Seremi, quiénes hablaron, los que actuaron y también sabemos que la seremi no tenía oxígeno porque tenemos el correo donde indican que no compraron. Sabemos que hay entre 16 y 17 personas involucradas, incluyendo a la ex seremi Jessica Bravo", agregó.

MALAS CONDICIONES LABORALES

De acuerdo a documentos enviado por la familia a este medio de comunicación, las malas condiciones laborales que tenía la joven que se desempeñaba como profesional de apoyo Covid-19 en el paso fronterizo Hito Cajón, sumado al clima y la altura, habrían sido los detonantes de la muerte de la enfermera, quien presentó un infarto pulmonar bilateral originado por un tromboembolismo pulmonar masivo como consecuencia de una trombosis venosa profunda de la vena iliaca derecha.

Asimismo, aseguran que la víctima fue contratada sin realizarle exámenes preocupacionales, sino que se validaron los que anteriormente se realizó Kraljevic Navarro por solicitud de otro empleador en marzo del 2022, los que concluyeron que se encontraba apta para desempeñarse en lugares con altitud geográfica entre 3.000 y 5.500 metros sobre el nivel del mar.

La familia Kraljevic acusa negligencia de parte del empleador, la Seremi de Salud, entidad que, según dijo el papá de la enfermera, no cuenta con un plan de cuidados y emergencias ante problemas de salud de sus trabajadores en el paso fronterizo.

"Han apelado a todas las solicitudes que hemos hecho y de una forma muy burda porque cuando solicitamos por transparencia el plan de emergencia que tenían nos mandaron un plan de Covid, ni siquiera tenían un plan para cuando un funcionario se enfermara arriba", reconoció Carlos Kraljevic. "Acá falta que la Fiscalía empiece a formalizar a los culpables", cerró. **CS**